

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

LICENCIA 31-0001

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE:

N1-ELIMINADO 1

DOMICILIO: N2-ELIMINADO 2

LUGAR:

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

RFC:

N3-ELIMINADO 7

Con fundamento legal en lo establecido en los artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1, 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Presidente Municipal en base al acuerdo de cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza la RENOVACIÓN DE LA LICENCIA NO. HUUI-760715 31-0001

Para la venta de Vino a:

NOMBRE	N4-ELIMINADO 1	RENOVACIÓN	2021
RFC	N5-ELIMINADO 7	RECIBO No.	66612
UBICACIÓN	N6-ELIMINADO 2		
CIUDAD	MONTE ESCOBEDO, ZAC.		
GIRO	EXPENDIO DE VINOS	TIPO	BOTELLA CERRADA
HORARIO	LUNES A SABADO DE 10:00 A 22:00 HRS. Y DOMINGOS DE 10:00 A 20:00 HRS.		

Se hace de su conocimiento que la presente licencia estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de 2021 y tendrá que permanecer en lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

Monte Escobedo, Zac., a 15 de junio del 2021.

PRESIDENCIA MUNICA RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO

C.P y F. IVÁN DE JESÚS LÚNA AMARO

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

C.c.p. Archivo C.IJL AARDÍN ZARAGOZA # 7

COL. CENTRO

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

C.P. 99400

h.a.monte.zac@gmail.com

(457) 948 01 71

(457) 948 01 50

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.